CONTRATO Nº - 04/2.023

Entre la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, domiciliada en Cerro León y Alejo García, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO, con Cédula de Identidad N°1.829.853 y el Secretario General, Ing. Civil LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el señor LUIS LOPEZ IBAÑEZ, mayor de edad, hábil, portador de la C.I. Nº 4.120.566, representante legal de la firma PARAGUAY AUTO CENTRO S.A. , fijando domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Pitiantuta esq. Ytororo , de esta ciudad, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS– ID 421959, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR en relación con la provisión de cubiertas y cámaras a la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 421959.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas Nº 02/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 10/2023.

PARAGUAY
AUTO CENTRO S.A.
RUC: 80064976-1

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
INTENDENTE MUNICIPAL

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	Cubierta para maquinaria pesada	TITAN	BRASIL	Unidad	5	9.407.868	47.039.340
2	2	Cámara	TORTUGA	BRASIL	Unidad	5	680.647	3.403.235
3	3	Protector	IRBO	BRASIL	Unidad	5	204.325	1.021.625
4	4	Cubierta para maquinaria pesada	FIRESTONE	BRASIL	Unidad	5	10.430.120	52.150.600
5	5	Cámara	TORTUGA	BRASIL	Unidad	5	642.308	3.211.540
6	6	Camisa (Protector)	IRBO	BRASIL	Unidad	5	517.400	2.587.000
7	7	Cubierta para maquinaria pesada	FIRESTONE	BRASIL	Unidad	4	7.912.850	31.651.400
8	8	Cámara	TORTUGA	BRASIL	Unidad	4	841.200	3.364.800
9	9	Cubierta para camiones	PIRELLI	BRASIL	Unidad	8	3.900.893	31.207.144
10	10	Cubierta para camiones	PIRELLI	BRASIL	Unidad	14	4.248.134	59.473.876
11	11	Cubierta para camiones	GOODYEAR	BRASIL	Unidad	15	3.651.711	54.775.665
12	12	Cubierta para camiones	GOODYEAR	BRASIL	Unidad	35	3.878.788	135.757.580
13	13	Cámara	TORTUGA	BRASIL	Unidad	45	773.744	34.818.480
14	14	Protector	IRBO	BRASIL	Unidad	45	111.048	4.997.160
15	15	Cubierta para camionetas	GOODYEAR	BRASIL	Unidad	3	1.660.204	4.980.612
16	16	Cubierta para camionetas	GOODYEAR	BRASIL	Unidad	6	1.577.181	9.463.086
17	17	Cubierta para camionetas	GOODYEAR	BRASIL	Unidad	2	574.844	1.149.688
18	18	Cubierta para camionetas	GOODYEAR	BRASIL	Unidad	3	1.337.673	4.013.019
19	19	Cubierta para camionetas	GOODYEAR	BRASIL	Unidad	3	1.437.828	4.313.484
20	20	Cubierta para camionetas	GOODYEAR	BRASIL	Unidad	6	1.185.470	7.112.820
21	21	Cámara	TORUGA	BRASIL	Unidad	6	166.974	1.001.844
						Precio Total ₲		**497.493.998**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ₲ 497.493.998 (Guaraníes cuatrocientos noventa y siete millones cuatrocientos noventa y tres mil novecientos noventa y ocho) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción de este hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos, lugares y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

PARAGUAY
AUTO CENTRO S.A.
RUC: 80064976-1

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
INTENDENTE MUNICIPAL

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Obras y Departamento de Salubridad e Higiene.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay al día 25 del mes de enero del año 2.023.

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CAB. PARAGUAY

Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal

PARAGUAY AUTO CENTRO S.A.
RUC: 80064976-1

LUIS LOPEZ IBAÑEZ
Representante Legal
Paraguay Auto Centro S.A.